



proyecto-orunmila.org

Ilé Osha Oló Obatalá Oshagriñán Adé Yerí
Equipo de Investigaciones Histórico-Antropológicas Proyecto Orunmila

Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá en Cuba

Reglas de Osha-Ifá para Santeros

-Iyawó, Oloshas, Babaloshas e Iyaloshas-
Según la tradición, la sabiduría y la práctica de los sacerdotes,
las letras del Dilogún y los Odun de Ifá

compilado por:

Ernesto Valdés Jane

Omar García Ruiz

Micheal Hernández López

Julio Valdés Jane

s e r i e

Institucionales de Osha-Ifá

colección



**Documentos para la Historia y
la Cultura de Osha-Ifá en Cuba**



Índice

Capítulo 1.	
Reglas para Neófitos y Practicantes no Iniciados	1
Capítulo 2.	
Reglas del Igbodun de Yoko Osha	4
Sobre el Traje de Gala	6
Sobre el Día de Itá	6
Sobre las Telas de la Parada del Iyawó	8
Otras Reglas a Observar	8
Capítulo 3.	
Reglas Oshumeta: Los Tres Primeros Meses de Yoko Osha.	10
Sobre la Vestimenta del Iyawó	10
A la Hora de Dormir	11
Sobre Visitas a Ilé Osha	12
Sobre la Ingestión de Alimentos	12
Sobre las Salidas del Hogar del Iyawó	12
Sobre la Participación en Actividades Sociales y Públicas	13
Sobre las Relaciones Sexuales	14
Otras Reglas a Observar	14
Sobre el Saludo Religioso	17
Capítulo 4.	
Reglas para Después de los Tres Meses de Yoko Osha.	19
Sobre la Relación con sus Oshas y Orishas	21
Otras Reglas a Seguir	21
Capítulo 5.	
Reglas para Después del Año de Yoko Osha.	23
Glosario	25
Fuentes consultadas	37



Palabras Iniciales

Las Reglas de Osha-Ifá para Santeros son un sistema de pautas que deben practicar todos los iniciados tanto en Osha como en Ifá y es objetivo de éste sitio Web del Proyecto Orunmila darlas a conocer entre todos los practicantes de Osha-Ifá.

Estas Reglas para Santeros son el producto de la tradición, la sabiduría, la práctica, las letras del Dilogún y los Odun de Ifá y han sido transmitidas de forma oral de generación en generación. Sólo desde hace algunos años el Ilé Osha Adé Yerí, del pueblo de Regla, La Habana, se ha dado a la tarea de compilarlas y de comenzar a difundirlas de forma escrita entre los practicantes de Osha-Ifá, tarea que ha venido cumpliendo el Proyecto Orunmila.

El cumplimiento de las Reglas para Santeros contribuirá a que usted:

- cree una relación estable, respetuosa y justa con su padrino y con sus ahijados.
- obtenga para su vida la armonía, el equilibrio y el mejoramiento espiritual por el cual se inició en Osha-Ifá.
- adquiera hábitos apropiados en su comportamiento religioso y social,
- desarrolle una adecuada disciplina en sociedad
- aprenda a gobernar su manera de ser
- alcance un nivel espiritual superior que le permitirá cumplir su Itá de Yoko Osha.

Además, son un apoyo necesario para conocer las concepciones básicas de la Santería. La práctica de estas concepciones o conocimientos por los Santeros Iyawo, Oloshas, Babaloshas, Iyaloshas y Babalawos permiten gozar de prestigio por su conducta en la sociedad. Por lo cual el Ilé Osha Adé Yerí ha trabajado tan intensamente en el propósito de compilar las Reglas de Osha-Ifá para los Santeros.

Ernesto Valdés Jane
Oló Obatalá Oshagriñán
Ilé Osha Adé Yerí
www.proyecto-orunmila.org



Introducción

Las Reglas de Osha-Ifá para Santeros, los Refranes Adivinatorios de las Letras del Dilogún y de los Odun de Ifá, el Código Ético de los Odun de Ifá y los Mandamientos Morales del Odun de Ifá Ika Fun, están vinculados a la tradición consolidada por la sabiduría y la experiencia en la práctica religiosa de los Oloshas, Babaloshas, Iyaloshas, Oluwo Osain, Obases u Oriates, Babalawos y Olúos. Estos códigos se han conservado y desarrollado en Cuba partiendo de los mejores valores de la herencia cultural africana.

De los Refranes Adivinatorios de las Letras del Dilogún y de los Odun de Ifá, del Código Ético de los Odun de Ifá y de los Mandamientos Morales del Odun de Ifá Ika Fun, emana un conjunto de ideas y principios de actuación que tienen que ver con el individuo y con Osha-Ifá como un sistema religioso. Este conjunto de ideas y principios funcionan como reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones del ser humano, que encuentra en esta fe un camino por el cual conducirse en la solución de los problemas de su vida y para alcanzar sus propias metas en la existencia humana en plena conexión con el entorno.

Las Reglas de Osha-Ifá para Santeros, los Refranes Adivinatorios de las Letras del Dilogún y de los Odun de Ifá, el Código Ético de los Odun de Ifá y los Mandamientos Morales del Odun de Ifá Ika Fun crean en el individuo una predisposición para alcanzar, mediante el estudio e interpretación de los mitos, leyendas e historias de Osha-Ifá en interacción con la vida real; los razonamientos y reflexiones encaminadas a explicar la existencia del hombre en este plano terrenal y su conducta.

Las Reglas de Osha-Ifá para Santeros son un sistema de pautas que deben aprender todos los iniciados tanto en Osha como en Ifá. Estas reglas y el Itá de Yoko Osha contribuyen a que el individuo logre para su vida la armonía y el equilibrio por el cual se inició en Osha-Ifá, y son de gran importancia para alcanzar un nivel espiritual superior, desarrollar disciplina, alcanzar hábitos apropiados en su comportamiento, así como aprender a gobernar su manera de ser.

El cumplimiento de Las Reglas de Osha-Ifá para Santeros y del Itá son un fundamento clave para comprender los principios fundamentales de Osha-Ifá, y con el ejercicio de estos fundamentos los Iyawó, Oloshas, Babaloshas e Iyaloshas lograrán gozar de prestigio por su conducta en la sociedad.

Iniciarse en Osha-Ifá impone grandes retos al individuo, obliga a los sacrificios, a la depuración y al fortalecimiento del carácter para lo cual estas reglas son un instrumento de inapreciable valor.



Capítulo 1.

Reglas para Neófitos y Practicantes no Iniciados

1. La persona que va a solicitar Yoko Osha, es decir el neófito o el practicante no iniciado, debe presentarse en la casa del padrino o madrina elegido por él con la ofrenda de un plato, dos cocos, dos velas y cierta cantidad de dinero que varía según el Ilé Osha, y ponerlos delante del Ángel de la Guarda del padrino o madrina y acordar con éste el momento en que se le va a "dar coco" al Ángel de la Guarda del padrino o madrina para saber si el Ángel de la Guarda de éste lo acoge.
2. El Padrino o madrina puede negarse a realizar esta ceremonia por motivos propios, sin tener que dar ninguna explicación o puede explicar lo que convenga.
3. El padrino o madrina seguro saben que todas las incompetencias, negligencias, actos bochomosos, irrespetuosos, ofensas y delitos y actos contra el individuo y la sociedad de sus ahijados son una vergüenza para el padrino o madrina. Todas esas malas obras siempre de una manera u otra van en contra del prestigio y la autoridad del padrino o madrina y recaen sobre su familia religiosa. Por lo cual algo tan sagrado como Osha no se le debe entregar sin antes ser muy prudente y cauteloso.
4. El padrino o madrina deben ser cuidadosos cuando el solicitante de Yoko Osha es un practicante no iniciado perteneciente a otro Ilé Osha y debe indagar bien en los temas de rigor que se acostumbra.
5. Generalmente es más aceptado que en el momento de darle coco al Ángel de la Guarda del padrino o madrina esté presente el que solicita Yoko Osha y varios testigos que den fe de la ceremonia que se hace.
6. El neófito y el practicante no iniciado deben darle suficientes evidencias al padrino o madrina de que será capaz de cumplir las reglas de Osha-Ifá y su Itá y hasta tanto no dé muestras de esto, el padrino o madrina no debe iniciarlo.
7. El futuro padrino o madrina deberá proporcionarle documentación sobre las normas o Reglas de Osha-Ifá para que el futuro ahijado sepa a qué se enfrenta y lo que debe cumplir.
8. El padrino o madrina deberá responder todas las preguntas que pueda y aclarar las dudas sobre lo que es el Itá y su obligación de cumplimiento.



9. El padrino o madrina, previo acuerdo con el practicante no iniciado, le "da coco" a su Ángel de la Guarda para determinar quién será la Oyugbona. Una vez determinado quién será la Oyugbona, se va a casa de ésta, se le informa de la situación para tener su consentimiento y, si está de acuerdo, se le debe dar coco al Ángel de la Guarda de la Oyugbona para que éste dé su aprobación.
10. El padrino o madrina le presentará a sus futuros hermanos de religión y en general su futura familia religiosa para que se comiencen a estrechar los necesarios lazos de hermandad y crezca el sentido de pertenencia a su rama religiosa.
11. El futuro Iyawó deberá estudiar toda la documentación que el padrino o madrina le proporcione y hará las preguntas necesarias para aclarar partes que no comprenda bien.
12. El futuro iniciado se informará si en su familia biológica hay miembros, fallecidos o no, que estén o que estuvieron vinculados a Osha-Ifá y a qué rama pertenecen o pertenecían y qué niveles de consagraciones tienen o tenían. Esta información se la proporcionará a su padrino o madrina cuando sea necesario o cuando se lo pidan.
13. La familia religiosa que acogerá al nuevo Iyawo le dará la bienvenida y le hará ver lo valioso que será para él o ella recibir Yoko Osha.
14. El padrino o madrina debe confeccionar la relación de los familiares y conocidos difuntos del neófito o el practicante no iniciado para que sean invocados en las ceremonias y en los ritos. También debe confeccionar la Moyugba de su ahijado, con la relación de familiares difuntos de éste y con los difuntos de la genealogía religiosa de la familia a la cual él pertenece con el fin de que sean invocados en los momentos apropiados y de que le sea entregado para su estudio al recién iniciado.
15. El neófito o el practicante no iniciado debe haber realizado suficientes misas espirituales y de investigación de su cuadro espiritual antes de Yoko Osha.
16. El padrino o madrina debe prever las ceremonias antes de Yoko Osha y todas aquellas que emanen del registro de entrada y es el máximo responsable de ellas.
17. El neófito o el practicante no iniciado que va a Asentar Osha debe tener diez días antes de la Iniciación, sus objetos religiosos y otros necesarios para Yoko Osha en casa del padrino o madrina y chequear bien con éste que no falte nada.
18. El neófito o el practicante no iniciado, tres días antes de Yoko Osha, debe abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas u estupefacientes, no debe trasnochar, no debe propiciar ni participar en situaciones escandalosas ni violentas ni tenerlas en su pensamiento; debe estar en abstinencia sexual y debe alejar de su mente pensamientos eróticos.



19. El dinero que se usa en una iniciación o consagración no debe proceder de robos, atracos, malversaciones, estafas, de la venta de narcóticos ni otros delitos que afecten a la comunidad o al individuo. Ese dinero está maldecido por las desgracias de otros y al final sólo traerá tragedia al iniciado y a su padrino.
20. El "derecho" para iniciarse en Osha-Ifá debe ser producto del sacrificio personal que el neófito y el practicante no iniciado ha hecho para alcanzar este objetivo. La persona puede aceptar contribuciones de sus allegados o de sus futuros padrinos.
21. El padrino o madrina es el máximo responsable de que se efectúe el Registro y el Ebbó de Entrada, en el cual él debe estar presente.
22. El padrino o madrina debe saber que si el padrino de "Mano de Ifá" del ahijado no tiene Yoko Osha sólo tiene derecho a efectuar el Registro, el Ebbó de Entrada y la Matanza. El día apropiado presenta la tijera y la navaja y reza los odun correspondientes, después de lo cual sale del Igbodun de Osha.
23. Sería oportuno tener en cuenta el ciclo menstrual de la Iyawó para realizar la iniciación, pues ninguna mujer participante debe estar menstruando. Sin embargo, si la Iyawó comienza a menstruar, la iniciación continúa.
24. El futuro iniciado –Iyawó– está en la obligación de comprender bien y saber que la iniciación tiene una importancia extraordinaria ya que significa nacer de nuevo a otra forma de vida, donde él adquiere una nueva perspectiva de la realidad debido a los nuevos conocimientos y capacidades que irá adquiriendo como consecuencia de su estrecha vinculación con el sistema oracular, con el Ángel de su Guarda y con las distintas consagraciones, ceremonias y rituales a los que se enfrenta y se enfrentará. La etapa de Iyawó es un tiempo de depuración, sacrificios y fortalecimiento para el cual estas reglas son un instrumento de inapreciable valor.



Capítulo 2.

Reglas del Igbodun de Yoko Osha

1. La Oyugbona es quien monta el Igbodun y es responsable directo de todos los ritos y ceremonias que se le hagan al Iyawó durante la Iniciación. Por ejemplo, la Ceremonia del Río, Kobo Orí Lerí, el Baño, "dar coco" a los Oshas; la preparación adecuada de los Asheses, ir a la plaza, a la iglesia y organizar las visitas a otros Ilé Osha.
2. Ni el padrino o madrina, ni la Oyugbona, ni ningún Olosha, ni el mismo Iyawó pueden haber tenido relaciones sexuales con sus cónyuges tres días antes de la Iniciación ni durante ésta y mucho menos en el Igbodun, lo cual constituye una profanación.
3. Ni el padrino o madrina, ni la Oyugbona pueden ser cónyuges del Iyawó. Ni el padrino o madrina, ni la Oyugbona pueden tener nunca ningún tipo de relaciones sexuales con el ahijado. En Osha-Ifá lo antes dicho está prohibido y se considera una profanación y ofensa a la moral y a la ética del sistema religioso, porque quebranta el principio religioso del cual se vale Osha-Ifá en sus fundamentos para efectuar ritos y ceremonias. Además, una vez que se establece esta relación religiosa, se entra en condiciones de hermanos y ahijados, de ahí que el sexo no pueda ser admitido.
4. Durante los siete días que está en el trono o en el Ilé, el Iyawó tiene que estar vestido de blanco con gorro, camiseta, calzoncillo, pijama si es hombre; si es mujer con blúmer, ajustador, saya y blusa o bata de casa, quilla. Si sale del trono debe ponerse chancletas y salir acompañado y cubierto totalmente incluyendo la cabeza.
5. El padrino y la madrina están en la obligación de cumplir rigurosamente, en todos los casos, el ceremonial del Igbodun de la forma que está establecido.
6. Es responsabilidad del padrino y la Oyugbona suministrar correctamente y en tiempo y forma el desayuno ritual para lo cual deben crearse las condiciones necesarias y asegurar la conservación de los componentes que lo integran.
7. El padrino o la madrina es el máximo responsable de la ceremonia de Yoko Osha y el máximo responsable del Iyawó y de éste cuando ya sea Olosha. Es además quien cuidadosamente vela y supervisa que la Oyugbona y los Oloshas hagan las ceremonias de manera correcta.
8. El Padrino y la Oyugbona son responsables de que los Asheses que se le van a poner a "los santos" estén bien cocinados y con los ingredientes apropiados, para que puedan ser utilizados en las funciones en que son necesarias y evitar que se corrompan antes de tiempo y tengan mal olor. De manera general, los ingredientes apropiados son -Etá Eledé, Olubosa, Iyó, tomate y Atá. En el caso de Obatalá cebolla, agua y manteca de cacao.



9. El padrino o la madrina y la Oyugbona y mayores del Ilé Osha no deben irse del Ilé donde está ocurriendo la Iniciación.
10. En la casa donde está el Igbodun no se pueden hacer ceremonias paralelas que no estén relacionadas con la Iniciación. Es decir, no se pueden hacer adivinaciones, consultas, Paraldos, rompimientos, limpiezas, ni otras.
11. En la casa que está el Igbodun, los Oloshas no pueden estar fomentando relaciones de pareja, ni nadie puede tener actividad sexual.
12. Dentro del Igbodun nadie puede fumar.
13. Durante todos los días de la Iniciación, las conversaciones deben estar restringidas a temas religiosos fundamentalmente y se deben evitar los chismes, las narraciones que degraden a otras personas así como las de sucesos negativos. Toda esa energía negativa afecta al Iyawó en su nacimiento.
14. En el lugar donde esté instalado el trono del Iyawó, sólo debe estar y dormir el Iyawó y la Oyugbona. Es decir, no debe dormir ni acostarse nadie ni para descansar, excepto el Iyawó u otro Iyawó que esté "haciendo estera" para acompañar al recién iniciado. Este es un lugar muy sagrado.
15. El trono del Igbodun es el lugar más sagrado y solemne de la Iniciación. En este sagrado lugar la conducta debe ser respetuosa y con los rasgos más alto de ética, moral y buenos hábitos. Consecuentemente se debe limitar el acceso a personas de dudosos hábitos, malas expresiones y otras que vengan vestidas incorrectamente.
16. El Iyawó tiene que permanecer los siete días en el trono del Igbodun, durmiendo ahí mismo sobre una estera. Excepto en algunos casos que aún pueden salir del Igbodun tienen que permanecer en el Ilé para realizar todos las ceremonias de Yoko Osha que duran siete días.
17. El padrino o madrina, la Oyugbona, los Oloshas y el Iyawó deben saber que la puerta del Igbodun debe estar siempre abierta y con una cortina blanca que cubra suficientemente ese espacio, de manera que preserven de la vista los ceremoniales y que se tenga acceso al Iyawó para cualquier asistencia.
18. Sólo la Oyugbona debe "dar coco" a los Osha en el Igbodun de la Iniciación.



Sobre el Traje de Gala

19. El Iyawó debe saber que el traje del Día del Medio es el que se usa en la presentación al tambor y es el vestuario en su ceremonia de Ituto. Éste lo debe recibir el día que se presenta al tambor y debe conservarlo en un lugar muy seguro donde él no lo vea más ni tenga contacto con el mismo. De lo contrario, lo guarda el padrino o la madrina, en caso de que su familia siga estas costumbres.
20. El traje de Gala es usado tres veces por el iniciado: el Día del Medio, el día de su presentación al tambor si su rama sigue esta tradición y es el traje con que se viste al iniciado cuando fallece.

Sobre el Día de Itá

21. El Día de Itá estarán en el Igbodun el Obá, el Afeisitá, y los Babaloshas e Iyaloshas que participaron en su consagración, además, sus familiares más cercanos. En determinados casos es apropiado que los Babalawo y Olúos participen en el Itá de Osha, según las profecías de los signos del Registro y el Ebbó de Entrada.
22. La libreta de Itá la redacta el Afeisitá, quien es el que atestigua que es un documento fiel a la conversación del Obá. Esta libreta debe conservarse toda la vida, pues es con la que debe guiar su vida y con la que se le hace su ceremonia de Ituto. Nadie puede cambiar la conversación del Obá que está fundamentada en los signos con que le habló cada Osha. El Iyawó recibe la libreta original y el padrino o madrina debe tener una copia de ésta.
23. El padrino o madrina deben saber que el Afeisitá fiscaliza todo lo que hace el Obá en estera. Este tiene que estar atento a las tiradas del Dilogún y las letras que salen, a las manos que se piden, a lo que habla el Obá y es el responsable de registrar la conversación y puede incluir notas en la libreta de Itá, ajustándose estrictamente a los conocimientos asociados a las letras mediante las cuales le habló cada Osha en Itá. Por lo que se deduce que el Afeisitá tiene que ser un Olosha de grandes conocimientos en el Dilogún. El Afeisitá no puede ser ni el padrino o la madrina, ni la Oyugbona. Es una persona de respeto que escoge el padrino o la madrina por sus conocimientos en Osha-Ifá.
24. El Iyawó debe saber que aparte de él, sólo tienen acceso a su libreta de Itá, el padrino o madrina, la Oyugbona y, en algunos casos, el padrino de mano de Ifá.
25. El padrino o madrina debe de tener la libreta original o una copia de la libreta de Itá de cada uno de sus ahijados.



26. El Iyawó debe poseer la Libreta del Itá de su Iniciación, el Dilogún y las otá de sus Oshas a partir del séptimo día de su iniciación. Sin embargo, hay Ilé Osha –casas templos– que entregan la libreta de Itá y el Dilogún sólo después que se ha cumplimentado con Ebbó Oshumeta o después del año y reglamentan más requisitos por lo que es necesario aclarar bien las cosas y ponerse de acuerdo.
27. El Iyawó está en la obligación de aprenderse su Libreta de Itá de memoria e interpretarla junto con su padrino o madrina pues tiene experiencia y conocimientos.
28. El Iyawó tiene que cumplir obligatoriamente los consejos de su Itá para poder emprender una nueva vida y alcanzar el equilibrio y la armonía de su existencia.
29. Las negligencias que cometa el Iyawó en el cumplimiento de las Reglas de Osha-Ifá para los Santeros y en su Itá, no son responsabilidad exclusiva del Iyawó, sino también del padrino o la madrina que le hicieron Yoko Osha a una persona irresponsable. Siempre el padrino o la madrina son relacionados a la moral y la ética de sus ahijados.
30. El Iyawó debe saber que todo lo que se hizo en el asiento de su Osha, como el contenido de la libreta de Itá constituyen un secreto religioso.
31. Cuando en el Itá de Yoko Osha el iniciado sacó tres signos pares iguales como por ejemplo Iroso tonti Iroso, Ojuani tonti Ojuani, Odi tonti Odi a los cuales impropriamente se les menciona como Meyi, es necesario preguntar en ese momento si el Ángel de la Guarda da autorización para que se inicie en Ifá.
32. Si el Día de Itá el Ángel de la Guarda le habló al Iyawó con Odi Tonti Eyeúnle (7-8) tiene que tocarle primero tambor Batá al Ángel de su Guarda y debe hacerlo cuanto antes para que cierre el Ebbó de Estera.
33. Si el día del Itá Odi Tonti Eyeunle (7-8) viene hablando en el Ángel de la Guarda del padrino, tiene que tocarle primero tambor Batá al Ángel de la Guarda de su padrino para que cierre el Ebbó de Estera.
34. Si el día del Itá habla cualquier otro Osha u Orisha a través de Odi Tonti Eyeúnle (7-8) al Iyawó hay que presentarlo en un tambor de Batá de fundamento que se efectuó a ese Osha u Orisha para que cierre el Ebbó de Estera.
35. Si el día del Itá Odi tonti Eyeunle (7-8) no viene hablando en ningún Osha u Orisha, el Iyawó está en la obligación de tocarle primero al Ángel de la Guarda del padrino o la madrina y lo más sagrado es presentar al Iyawó en esa ocasión. Después de esto, el Iyawó está en la obligación de tocarle a su Oyugbona e inmediatamente después o en alguna ocasión apropiada tocarle al Ángel de su Guarda.



36. Si el padrino o madrina del Iyawó tienen el mismo Ángel de la Guarda que el iniciado y el día del Itá Odi Tonti Eyeunle (7-8) viene hablando en el Ángel de la Guarda de ambos, en estera hay que preguntar para estar bien seguro a quién se le toca primero si al Ángel de la Guarda del Iyawó o al Ángel de la Guarda del Padrino, para que cierre el Ebbó de Estera y darle cumplimento al Ebbó.
37. En caso de que no venga Odi tonti Eyeunle (7-8) hablando en Itá, los momentos más sagrados para tocar tambor de fundamento son al séptimo día, tocarle al Ángel de la Guarda del padrino o la madrina y ser presentado; cuando se hace Ebbó Oshumeta, tocarle al Ángel de la Guarda de la Oyugbona y al cumplir el año de Yoko Osha tocarle al Ángel de la Guarda del Iyawó.
38. El Iyawó, de acuerdo a sus posibilidades, debe tratar de ser presentado después del día de Itá o el séptimo día su iniciación. Si el Iyawó no es presentado en ese momento, el día que lo haga debe estar vestido con el traje de gala que usó el Día del Medio de su iniciación, en caso de que su familia religiosa tenga esa costumbre.

Sobre las Telas de la Parada del Iyawó

39. El padrino o la madrina tienen potestad para conservar las Telas de la Parada de su Iyawó. Las telas de la parada nunca se lavan y de tiempo en tiempo se ponen a coger sol. Son fundamentales para salvar la vida del Iyawó si fuera preciso.
40. El padrino o madrina puede entregarle las telas de la parada a su Iyawó lo que asegura que no sean usadas en otra persona, no se pierdan o confundan en caso de que el padrino o madrina fallezca, y facilita que puedan ser usadas en caso de urgencia si el Iyawó vive lejos de su padrino o madrina.

Otras Reglas a Observar

41. El Iyawó debe saber que las ofrendas monetarias que se hacen en el trono el Día del Medio pertenecen al padrino o madrina y Oyugbona, las que se hacen en el trono del Toque de Tambor al Ángel de la Guarda del padrino o madrina corresponden a éste, al igual sucede con el Toque de Tambor al Ángel de la Guarda de la Oyugbona. Del mismo modo las ofrendas que se hagan en el Trono del Año del Iyawó también le pertenece a su padrino y Oyugbona y los sucesivos le pertenecen al Olosha.
42. El Iyawó tendrá para su uso personal un jabón que debe ser "de castilla" o sin olor.



43. El Olosha debe saber que no se deben botar las cabezas y las extremidades de los animales sacrificados a los Oshas y a los Orishas el día de Yoko Osha, ni tampoco los asheses que se le ponen a éstos, ni las hierbas, ni el Omiero. Todos sirven para reforzar a alguno de estos Oshas y Orishas o para hacer algún resguardo, Inshe Osain, etc. Estos elementos se pueden poner al sol, a asar, a secar o conservar por algún medio idóneo hasta el momento de su uso.
44. El Iyawó debe saber que después del séptimo día pondrá a sus "santos" los Adimuses que indique su Itá según la costumbre de su familia religiosa.
45. El Iyawó periódicamente debe destapar las soperas de su Osha que llevan agua para ver si todo está en orden y reponerles el líquido de ser necesario y, a los que no llevan agua, hacerle lo pertinente.
46. El Iyawó puede hablarle a sus Osha con frecuencia desde donde quiera que él esté o frente a sus Oshas.
47. El Iyawó debe saber y anotar todos los datos correspondientes de su padrino o madrina, Oyugbona; estos son los siguientes: Nombre y apellidos, dirección, nombres religiosos, letras u Odun, caminos de los ángeles de la guarda, cumpleaños de Osha y cumpleaños de Ifá. El Iyawó también debe saber cuál es el camino del Ángel de su Guarda, su nombre de Osha, sus letras, el nombre de su Eleguá, de su Eshu y de su Ogún, así como fecha en que hizo su iniciación.
48. El Iyawó debe saber que nadie puede autorizarlo a violar las Reglas de Osha-Ifá que la tradición, sobre la base de la sabiduría de nuestros ancestros, ha establecido para los iniciados, así como tampoco nadie puede autorizarlo a dejar de cumplir su Itá, ni reinterpretarlo.



Capítulo 3.

Reglas Oshumeta: Los Tres Primeros Meses de Yoko Osha.

1. El Iyawó tiene que tener siempre la cabeza cubierta durante los primeros tres meses de Iyaworaje y no se la puede descubrir ante nadie a no ser ante sus mayores de Osha. El que le esté rogando la cabeza es el único que puede tocársela cuando por alguna circunstancia no es el padrino o madrina o la Oyugbona. En caso de accidente, sólo los médicos, enfermeras y paramédicos, tocarán al Iyawó, pues aunque no estén consagrados tienen la bendición de Oragun.

Sobre la Vestimenta del Iyawó

2. El Iyawó deberá estar vestido de blanco durante un año y dieciséis días tanto en la calle como dentro de su casa, y dormir vestido con sus ropas de consagración (medias, gorro, calzoncillo o blúmer y pijama).
3. El Iyawó debe salir correctamente vestido a la calle. La ropa debe estar limpia y no debe estar rota.
4. El Iyawó hombre debe salir a la calle vestido con calzado cerrado, medias, calzoncillo, camiseta, pantalón, pañuelo y camisa de mangas largas; en la cabeza tiene que tener puesto el gorro de Igbodun debajo de la gorra y usar sombrilla. Lo que cambia para después de los tres primeros meses es que puede salir a la calle con camisa de mangas cortas o pullover. Toda la vestimenta debe ser totalmente blanca. Exceptuado los horarios en que por razones de profesión u oficio tenga que estar vestido de otra manera. En el interior tendrá tejido blanco que proteja su cuerpo. En este caso se pregunta en Itá.
5. La mujer Iyawó debe salir a la calle vestida con calzado cerrado, medias largas, blumer, sayuela y saya, ajustador y blusa de mangas; en la cabeza tiene que tener puesto la quilla y turbante y usar sombrilla. Después de los tres primeros meses, la Iyawó puede salir a la calle usando solamente un pañuelo para la cabeza y el resto de la vestimenta debe ser totalmente blanca. Exceptuado los horarios en que por razones de profesión u oficio tenga que estar vestida de otra manera. En el interior tendrá tejido blanco que proteja su cuerpo. En este caso se pregunta en Itá.
6. El Iyawó varón no puede usar pantalones cortos, ni ropa ajustadas al cuerpo; las mujeres no pueden usar blusas escotadas, ni de tirantes, ni sayas ajustadas al cuerpo, ni cortas, ni licras de ningún tipo. Ningún Iyawó debe usar ropa transparente.



7. El Iyawó debe salir a la calle con todos los collares, manillas e Iddé que se le pusieron en Yoko Osha. No debe usar adornos corporales como sortijas, cadenas, manillas y otros objetos que no son de Osha-Ifá.
8. Los Iyawó no deben pintarse ni sacarse las cejas, pintarse los labios ni la uñas, el pelo no se lo pueden teñir, cortar ni alisar (desrizar).
9. El Iyawó no debe mirarse en espejo ni puede peinarse durante los tres primeros meses y no debe echarse perfumes ni cosméticos durante el año de Iyawó y debe bañarse con jabones sin olor o de olor muy tenue. Tampoco puede pelarse durante los tres primeros meses como Iyawó. Se exceptúan de esta norma todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la obligación de hacerlo o que por las características de su metabolismo deban usar algún tipo de desodorante o algo parecido.
10. El Iyawó, para salir a la calle, debe usar siempre zapatos cerrados, es decir, no puede usar zapatos abiertos como chancletas, sandalias, etc. tanto para los hombres como para las mujeres.
11. El Iyawó y el Olosha deben saber que nunca más en su vida deben vestirse de negro, a no ser en caso de la realización de determinada ceremonia o por razones relacionadas a su profesión u oficio sobre lo cual es necesario preguntar en Ita de Yoko Osha.

A la Hora de Dormir

12. El Iyawó debe dormir vestido del siguiente modo: debe ponerse medias, calzoncillos, camiseta, gorro y en pijamas para los hombres. Debe ponerse medias cortas, blumer, corpiño, quilla y bata de casa para las mujeres.
13. El Iyawó o el Olosha durante el resto de su vida no podrá dormir desnudo ni con el pecho descubierto.
14. El Iyawó debe saber que la ropa de cama y sus toallas deben ser blancas y deben estar limpias, al igual que el resto de su ropa.
15. El Iyawó, para dormir, debe quitarse los atributos religiosos (collares y manillas), excepto el Iddé de Orula y la manilla metálica de Obatalá, pues lo protegen mientras duerme.
16. El iniciado, hombre o mujer, al pie de la cama debe tener un par de chancletas, porque el Iyawó no pone los pies descalzos en el piso.



17. El Iyawó con la ropa que duerme no se para en la puerta de la casa ni sale de ésta.
18. El Iyawó debe dormir con una luz tenue en la habitación y en su casa debe haber alguna luz encendida.

Sobre Visitas a Ilé Osha

19. El Iyawó, para efectuar visitas a casas religiosas por primera vez, debe estar acompañado por su Oyugbona, padrino o madrina o alguno de los testigos de su Osha. Después de lo cual puede visitar ese Ilé solo.
20. Oyugbona está en la obligación de llevar al Iyawó a los Ilé Osha de los testigos de su ceremonia de consagración e Itá, donde éstos pueden obsequiarle un plato, dos velas, dos cocos y diez pesos y otros artículos de su elección.
21. El padrino o madrina es quien lleva al Iyawó a visitar a su padrino de Awofakán ni Orunmila o de Ikofafún ni Orunmila para que éste le hable por la Libreta de Itá de Osha y esa conversación se anota en la misma.

Sobre la Ingestión de Alimentos

22. El Iyawó debe, durante tres meses, comer en estera y durante todo el año debe comer con la cuchara, el plato y el jarro que fueron consagrados en Igbodun y no puede comer con cuchillo y tenedor. Debe salir a la calle con su jarro, plato y cuchara en caso que se fuera a ingerir alimentos en la calle. El Iyawó no debe comer parado en la calle. En caso que se encuentre en otro Ilé Osha o en casa de alguien, debe hacerlo sentado sobre estera como la regla establece. Las sobras de lo que coma se dedican a Eshu o a Egún y se recogen con un papel y se ponen en la calle a la puerta de la casa. Se exceptúan de estas reglas los Iyawó que comen en su centro laboral o por otras razones de su profesión y oficio; no así en su casa o en algún Ilé Osha.

Sobre las Salidas del Hogar del Iyawó

23. El Iyawó, durante los primeros tres meses, no puede salir a la calle antes de las 6.00 de la mañana y debe estar dentro de la casa antes de las 6:00 de la tarde. Después de los tres primeros meses, debe estar dentro de la casa antes de las 12.00 de la noche. Todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la necesidad de hacerlo, están en la obligación de preguntar al respecto en el Itá de Yoko Osha.
24. El Iyawó a las 12 del día y a las 12 de la noche debe estar bajo techo. No debe transitar por caminos ni parajes oscuros, ni debe caminar debajo del sol. Todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la necesidad de hacerlo, están en la obligación de preguntar al respecto en el Itá de Yoko Osha.



25. El Iyawó debe procurar salir a la calle acompañado. El Iyawó debe saber que debe permanecer en su casa la mayor parte del tiempo y salir a la calle sólo por las obligaciones necesarias. Debe salir con sombrilla blanca y caminar por la parte de más sombra. El Iyawó debe evitar coger sol directamente, pero debe coger sol en las horas apropiadas (por la mañana de 8 a 10 y por las tardes de 4 a 5 ½).
26. El Iyawó no sale a la calle cuando se anuncian o están ocurriendo desastres naturales o eventos atmosféricos fuertes y, durante esas inclemencias, no debe pararse en puertas o ventanas.
27. El Iyawó no debe sentarse en parques, no debe pararse en la esquinas de la calle, no debe ir a barras, night clubs, cabarets, plaza del mercado, cárceles, ruinas, cementerios, funerarias, entierros ni a hospitales y mucho menos a ver a enfermos de gravedad. Se exceptúan a aquellos que tienen familiares cercanos enfermos de gravedad siempre y cuando las visitas se realicen con prudencia y con la autorización del padrino o madrina habiendo tomado las medidas pertinentes. También se exceptúan aquellos que por su profesión u oficio, estén en la obligación de hacerlo.
28. El Iyawó debe hacer el Ebbó Oshumeta a los tres meses. Ateniéndose a las peculiaridades de su familia religiosa.
29. Si el Iyawó por determinadas circunstancias, no puede realizar la ceremonia de Ebbó Oshumeta en el momento que le corresponde, días antes de cumplirse los tres meses de haber asentado Osha, debe ir a casa de su padrino o madrina y Oyugbona para ponerle el derecho correspondiente para rogarse la cabeza. Los padrinos deben ir a rogarle la cabeza y darle coco al "Santo". Esto se hace también al cumplirse el año. En caso de que no exista la Oyugbona, todo se coordina con el padrino o madrina. Si el Iyawó no va a casa de su Oyugbona ni de su padrino o madrina, éstos no están en la obligación de ir a casa de su ahijado.

Sobre la Participación en Actividades Sociales y Públicas

30. El Iyawó no debe ir a fiestas públicas, ni a bailes, ni a carnavales o fiestas de disfraces, ni debe estar en concentraciones de personas. Todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la necesidad de hacerlo, están en la obligación de preguntar al respecto en el Itá de Yoko Osha.
31. El Iyawó no debe dar viajes por aire o por mar sin el permiso del Ángel de su Guarda.
32. El Iyawó no debe estar en lugares oscuros como los cines u otros locales y viviendas en las mismas condiciones. Todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la necesidad de hacerlo, están en la obligación de preguntar al respecto en el Itá de Yoko Osha.



Sobre las Relaciones Sexuales

33. El Iyawó debe procurar no sostener relaciones sexuales hasta pasado dieciséis días de concluida su consagración en la medida de sus posibilidades, y debe abstenerse de por vida de relaciones promiscuas.
34. Los ahijados de un mismo padrino o madrina y Oyugbona no pueden elegir dentro de su misma familia religiosa con quién sostener relaciones sexuales, pues son hermanos y hermanas.

Otras Reglas a Observar

35. La Iyawó o la Olosha mujer debe saber que no puede tocar sus Oshas y Orishas cuando está menstruando, ni participar en iniciaciones, consagraciones, ceremonias, ritos ni consultas.
36. Durante los primeros tres meses, los Oshas y Orishas del Iyawó permanecerán sobre una estera en el piso recibiendo la irradiación del hogar del Iyawó. Posteriormente se les "da coco" y se levantan del piso y se ubicarán en una posición determinada según el Ángel de la Guarda del Iyawó.
37. El Iyawó debe bañarse en su casa dos veces al día, al levantarse y antes de acostarse a dormir, en ambos casos con agua tibia.
38. El Iyawó debe saber que su padrino o madrina, Oyugbona o mayores tienen facultad para exigirle que cumpla su Itá, las reglas de Osha-Ifá y los compromisos religiosos con sus mayores. Pero nadie puede impedir que él realice su vida normal que no tiene que ver con la religión.
39. El Iyawó deberá echarse un poco de manteca de cacao en la cabeza todos los días.
40. El Iyawó no puede tirar el Dilogún ni participar en ritos y ceremonias y mucho menos en acciones en contra de nadie, ni entrar a casa de ningún Olosha ni Babalawo cuando se estén haciendo ritos y ceremonias, ni ir a centros espiritistas.
41. Al Iyawó debe entregársele el Cuarto de Santo después de haber hecho Ebbó Oshumeta y haber cumplido el año de Yoko Osha.
42. El Iyawó nunca puede entrar a un Igbodun hasta que no haya hecho el Ebbó Oshumeta y haya recibido debidamente Igbodun.



43. El Iyawó debe saber que cualquier duda religiosa que tenga la debe aclarar con su padrino o madrina.
44. El Iyawó o el Olosha debe saber que de los animales del Ebbó, el Obá es el primero en escoger, el segundo es la Oyugbona y el tercero es el Afeisitá.
45. El Iyawó está en la obligación de comunicarse con sus mayores cuando ocurra algo perjudicial a su vida.
46. El Iyawó no debe incumplir las Reglas para Santeros. El Iyawó es un estatus sagrado. Durante el año y días que se está de Iyawó la persona pasa a purificar y depurar algunos de los aspectos negativos de la vida anterior y durante esa etapa se pueden vivir situaciones muy duras, que se intensifican y se hacen más graves con los incumplimientos.
47. En caso de que el Iyawó no pueda hacer el ebbó dentro de su casa debe darle entrada a sus Oshas en su casa dándole de comer a Eleguá.
48. El Iyawó, los Oloshas, los Babaloshas y las Iyaloshas no deben pasar por encima de huecos, ni alcantarillas y ser muy cuidadosos al entrar a cuevas, túneles, basureros, bosques o montes; no debe cruzar mangueras. Sin embargo, siempre se debe preguntar en Itá de Yoko Osha al respecto.
49. El Iyawó no debe bañarse en el mar, playa, río, piscina, pozo, laguna, represa ni charco de agua. Exceptuando aquellos que por su profesión u oficio tengan que hacerlo. (Buzos, remeros, salvavidas). En este caso específico hay que preguntar en Itá.
50. El Iyawó no puede dar fiestas o bailes en la casa donde tiene sus Osha mientras dure el año de Iyawó.
51. El Iyawó no debe darle ni recibir nada de las manos de nadie. Lo que se le vaya a ofrecer a un Iyawó o se le vaya a entregar, se hace mediante estera o en el piso.
52. El Iyawó no puede pedir candela para prender cigarros a nadie, ni darla y debe evitar fumar durante ese año y mucho menos podrá fumar de un cigarro encendido por otra persona.
53. El Iyawó no debe bailar ni dar vueltas, no debe correr y menos detrás de algún objeto ni vehículo, no debe subir escaleras recostadas a la pared, ni a andamios, ni a azoteas, ni a árboles; no debe caminar por muros, no debe saltar en el lugar ni saltar de un lugar para otro y no debe mojarse con agua de lluvia. Se exceptúan aquellos que por su profesión u oficio, tengan que hacerlo: bailarines, constructores etc. En este caso se pregunta en Itá.



54. El Iyawó debe cuidarse de montar en moto, triciclo, bicicleta, carriola, patines, esquí, vehículos tirados por otros y, si tiene que manejar, debe hacerlo con muchas precauciones y cuidados. Cuando maneja puede mirar al espejo pues él no está mirándose a sí mismo. El Iyawó no puede colgarse de la puerta de ningún vehículo.
55. El Iyawó no debe hacer colas, caminar detrás de personas, ni atravesar grupos de gentes que estén estacionadas.
56. Si el Iyawó está obligado a "hacer cola" deberá recurrir a su padrino, a sus hermanos y mayores de religión o a su familia biológica para que estos hagan la cola por el iniciado. Siempre debe evitar tumultos y concentraciones de personas.
57. El Iyawó no se puede retratar, ni filmar, ni salir en televisión, a no ser que por su profesión, oficio o alguna razón especial. Al respecto se está en la obligación de preguntar en Itá de Yoko Osha.
58. El Iyawó no puede dejarse hacer ningún ritual por otra persona que no sea su padrino o madrina.
59. El Iyawó puede relacionarse con otras ramas de Osha-Ifá u otras religiones pero no debe traicionar a sus Oshas ni a su familia.
60. El Iyawó tiene en la casa de su padrino o madrina de Osha un domicilio religioso donde siempre deberá ser recibido y amparado ante cualquier circunstancia. Sin embargo, el Iyawó no debe comprometer la libertad ni el estado de legalidad de su familia religiosa.
61. El Iyawó no matará a otra persona excepto que sea en defensa propia o en defensa de su país ante un agresor.
62. El Iyawó debe saber que a los mayores se les rinde respeto. Como es lógico, la figura del Iyawó debe ser cuidadosamente respetada. El Iyawó debe ser consciente del respeto que él le debe a su estatus.
63. En Osha-Ifá se le rinde respeto a la ancianidad y a los ancianos. Existe una actitud especial hacia las personas retrasadas mentales, discapacitadas, y de cuidado ante los borrachos y las personas dementes (enajenados mentales).
64. El Iyawó no debe maldecirse a sí mismo ni a ninguna otra persona, no debe blasfemar ni desearse la muerte. Y debe alejar los pensamientos turbios de su mente. El Olosha no debe cometer suicidio, ni homicidio, ni asesinato. Sólo Olodumare determina su



viaje a Ará Onú. Sin embargo, el Olosha está en la obligación de defender su vida, sus Oshas, su familia, su hogar y la tierra donde nació, aunque tenga que exponer su propia vida o quebrantar la de otros.

65. El Iyawó debe evitar las discusiones y las ofensas de palabras o físicas a otras personas, principalmente con sus familiares, cónyuge y parientes religiosos. El Iyawó no debe darles golpes a los niños ni castigarlos y debe tener en cuenta cualquier cosa que ellos digan, prestándoles atención.
66. El Iyawó no debe ingerir bebidas alcohólicas ni consumir ningún tipo de drogas.
67. El Iyawó debe evitar tener relaciones sexuales y estar desnudo en la misma habitación donde están su Oshas y Orishas. Si no tiene otra habitación, debe tomar las medidas necesarias para realizar lo que él quiere en privacidad, poniendo una cortina, un parabán, una sábana, etc. El Iyawó no debe caminar desnudo por la casa y mucho menos mirarse desnudo en los espejos.
68. El Iyawó debe saber que no debe estar relacionado a robos, estafas, malversaciones, crímenes, tráfico y expendio de drogas, ni actividades que impliquen el abuso de personas débiles ni que afecten a la comunidad o a individuos.
69. El Iyawó no puede portar armas blancas ni objetos contundentes con fines agresivos, como cachiporra, manoplas, ni portar o poseer armas de fuego con ningún propósito. Exceptuando a aquellos que por su profesión u oficio deban poseerlas. En este caso se pregunta en Itá.
70. El Iyawó no debe hacer comentarios indebidos ni repetir cosas indeseables así como promover chismes, hacer averiguaciones impropias y mucho menos hablar de cosas inciertas.
71. El Iyawó no debe decir palabras obscenas ni hacer gesticulaciones impropias, ni manifestarse impúdicamente para que no se afecte su estatus religioso y moral.

Sobre el Saludo Religioso

72. El Iyawó en espacios públicos, debe saludar a todos los mayores (Oloshas, Babaloshas, Iyaloshas, Babalawos y Olúos) y también a otros Iyawó teniendo él la iniciativa, pidiendo la bendición y cruzando los brazos sobre el pecho. En los espacios religiosos debe hacerlo de la forma establecida.



73. El Iyawó, cuando se encuentre a su padrino o madrina o a su Oyugbona, en lugares religiosos, deberá tirársele al suelo en señal de respeto al Ángel de la Guarda de sus mayores.
74. Todos los Olosha, Babalasha, Iyalasha, Babalawo u Olúo están en el deber de levantar del suelo al menor que los esté saludando. El Iyawó saluda a los mayores uno por uno.
75. El Iyawó no tocará a otro individuo con sus manos ni se dejará tocar a modo de saludo por nadie. Siendo el Iyawó un recién nacido, está en peligro de asimilar cualquier influencia negativa cuando entre en contacto físico con otras personas.
76. Si, por profesión u oficio, el Iyawó se ve obligado a tocar a otras personas, como en los casos de enfermeros, paramédicos, médicos, fisiólogos, entrenadores de deportes y algunos tipos de deportistas, artistas de la escena, etc. en Itá de Yoko Osha se preguntará la manera correcta de proceder.



Capítulo 4.

Reglas para Después de los Tres Meses de Yoko Osha.

1. El Iyawó debe saber que en caso de que él pase a Ifá, es decir se vaya a iniciar en Ifá, es en el Ilé del padrino o la madrina de Osha donde se hacen determinadas ceremonias con el Ángel de su Guarda para que éste dé su aprobación o tenga conocimiento y reciba también la bendición de su padrino o madrina de Osha.
2. Es el Ángel de la Guarda del iniciado quien determina si tiene pase a Ifá o no y se decide mediante el Oráculo del Dilogún. Si esto no se preguntó en estera el día del Itá o si se va a hacer posterior al día del Itá, se le tiene que hacer sacrificio de animal de cuatro patas al Ángel de su Guarda del iniciado en casa de su padrino o en su casa, pero siempre con la presencia de su padrino de Osha.
3. Si un iniciado en Osha que se encuentra entre la vida y la muerte o en circunstancias graves o inusuales consulta al Ángel de su Guarda y éste le indica que su salvación está en iniciarse en Ifá, se le debe pasar a Ifá.
4. Si un iniciado en Osha tiene la presunción de que él tiene que iniciarse en Ifá, junto con sus mayores puede preguntarle al Ángel de su Guarda y si le dice que sí se le puede iniciar en Ifá y si le dice que no, esta pregunta más nunca en la vida se le vuelve a hacer al Ángel de su Guarda.
5. Existe el caso poco común y extraño de individuos que tienen Eleguá, Ogún Oshosi y Osun, Awó Faka y en la bajada de Orula en el proceso de la ceremonia se le dice que no tiene que hacer Yoko Osha y que tiene pase a Ifá, a esa persona se le lava Osha y se le inicia en Ifá.
6. El Iyawó no entra a Igbodun a realizar función de santero, pues su condición de Iyawó es como de un niño y los niños no hacen funciones de mayores.
7. El Iyawó no puede hacerle rogaciones de cabeza a nadie, tampoco puede entregar los "Guerreros" ni los collares.
8. Si por alguna desgracia de la vida el iniciado se separa de su padrino o madrina, o el padrino o madrina se separan de él, el Olosha está obligado a mencionar por su nombre completo a su padrino o madrina en todas las funciones religiosas que haga, esté el mismo vivo o sea difunto. El estatus del padrino o madrina de Osha son insustituibles y perduran durante toda la vida y después de ésta y nadie lo puede sustituir. Por esta razón es importante elegir adecuadamente a los padrinos y viceversa.



9. Si el iniciado pierde a su padrino o madrina y Oyugbona, él tiene derecho, mediante bajada del Ángel de su Guarda, a obtener permiso de su Eledá para que algún mayor de su familia le represente sus Oshas y, si no existe ningún mayor, a otra persona de su elección.
10. En las ramas que se recibe Pinaldo, al padrino o madrina de Pinaldo se le considera como a un mayor que puede representar los Oshas y Orishas de aquellos que recibieron Pinaldo con él y han perdido a sus padrinos o madrina de Osha.
11. El iniciado que está separado de su padrino o madrina y de la Oyugbona o de cualquiera de éstos, cuando vaya a Yoko Osha a alguien o a hacer cualquier ceremonia, rito o consagración, tiene que pedir la bendición del Ángel de la Guarda de ellos y mencionarlos por sus nombres completos.
12. El Olosha debe saber que él no puede hacerle Yoko Osha ni a su mamá, ni a su papá, ni a sus hijos, ni a su cónyuge, ni a sus hermanos mayores en edad.
13. El Iyawó debe saber que de acuerdo a sus posibilidades, debe hacer el Ebbó del Año.
14. El Iyawó está obligado a hacer todo lo que esté a su alcance para ser presentado a tambor en el curso del año en que está de Iyawó y al cumplir el año recibir el Igbodun o cuarto de Osha.
15. El Iyawó debe saber que sólo puede hacerle Yoko Osha a otras personas después de transcurrido un año y dieciséis días de haber hecho él su iniciación y si ha cumplido todas las reglas del Ebbó Oshumeta; recibido el Igbodun y haya sido presentado al tambor.
16. El Olosha está obligado a aprender el Oráculo del Dilogún (el caracol) y el de Biange y Aditoto (el coco u Obí). Debe también aprender a Moyugbar, a dar coco a los Oshas, Orishas y Eggún. Debe saber al menos un rezo y un canto por cada Orisha, así como atender a sus Oshas y Orishas y conocer a todos los Oshas y Orishas de Osha-Ifá. El Olosha debe saberse los refranes adivinatorios de Osha-Ifá, el código ético de los odun de Ifá y los mandamientos morales de Ika Fun.
17. El Iyawó está obligado a hacer su primer Osha con su padrino o madrina, quien lo dirige, lo administra y dispone del "derecho". El padrino o la madrina tiene la obligación de enseñarle al Olosha todos los pasos y procedimientos de Osha para que aprenda.
18. El Iyawó no debe consultarse a no ser por un motivo muy grave y con la autorización y la presencia de su padrino o madrina y debe consultarlo el mismo Obá de Yoko Osha.



19. El Iyawó debe estar presente en todas las actividades del Ilé Osha de su padrino o madrina y participar en aquellas iniciaciones, consagraciones, ceremonias y ritos para las que esté capacitado, con el objetivo de que pueda ir aprendiendo la forma de hacer las cosas.
20. El Iyawó y todos los Oloshas deben estudiar y superarse.
21. El Olosha debe conocer las hierbas de uso religioso y medicinal de Osha-Ifá y contribuir a su conservación y desarrollo.
22. El Olosha deben saber que nunca podrán participar en consagraciones ni en ceremonias que él no tenga.
23. El Iyawó o el Olosha deben saber que el día de cumpleaños de Osha del padrino o de la madrina deben presentar un "derecho" al Ángel de la Guarda de su padrino o madrina y debe ponerle o encomendarle dos cocos y dos velas.

Sobre la Relación con sus Oshas y Orishas

24. El Olosha debe recibir todos sus Oshas y Orishas de su padrino o madrina. Si los recibe de otra persona, debe ser con la autorización del padrino o la madrina. Si no tiene la autorización de su padrino o madrina, esto simboliza una falta hacia el mayor. Se exceptúan los casos en los que el padrino o madrina haya fallecido.
25. El Olosha tiene que cuidar sus Osha (otá y dilogún) y evitar que se los toquen sin su presencia y dormir en la casa donde ellos estén y debe evitar que se los roben.
26. El Iyawó y los Oloshas deben evitar perder por cualquier motivo su Oshas y Orishas, por lo que deben protegerlos de incendios, derrumbes u otros accidentes; pues los Oshas y los Orishas son insustituibles para iniciar y consagrar a otras personas.
27. El Iyawó debe saber que sólo debe recibir los Oshas y Orishas que estén indicados en su Itá y éstos se reciben de acuerdo a las necesidades.
28. El Iyawó debe saber que cuando sea Olosha, debe dormir en estera con sus Oshas de vez en cuando.

Otras Reglas a Seguir

29. El Olosha debe saber que no puede decir los secretos de Osha-Ifá.
30. El Olosha protegerá a los niños en todo momento y circunstancias.



31. El Olosha aprenderá que la fidelidad es también el camino de la rectitud.
32. El Olosha defenderá su religión y su tierra con fuerza y con razón.
33. El Olosha cuidará la moral y prestigio de sus hermanos y mayores; de su religión y su tierra.
34. El Olosha debe saber que la Oyugbona es su segunda madrina o padrino y que los ahijados de su segunda madrina o padrino son también sus hermanos y por esta razón, es deber del Olosha ayudar en caso necesario a sus hermanos ahijados de su segunda madrina o padrino, al igual que a los de su primer padrino o madrina.
35. El Iyawó debe saber que en Osha-Ifá no se desprecia a ninguna religión ni a ningún Dios ni los critica.
36. Se le puede hacer Yoko Osha a una persona que sea Ekorí Nyeni Abakuá o que esté consagrado en la religión Palo Monte (Mayombe, Quimbisa y Briyumba), pero una persona que tenga asentado Osha no debe consagrarse en la religión Abakuá ni en Palo Monte.
37. Se le puede hacer Yoko Osha a cualquier persona de cualquier religión siempre que esté dispuesto a cumplir las reglas de Osha-Ifá y su Itá. La santería no desprecia a ningún ser humano ni por su origen racial, ni étnico, ni religioso, ni por su orientación sexual; Osha no es excluyente. Todos somos hijos de Olofin.
38. Si el Iyawó abandonara a Osha-Ifá se hace responsable de sí mismo y sus oshas ya no lo protegerán más. Sin embargo, puede volver al seno de su familia religiosa si reconoce su error. En estos casos el padrino tomará las medidas que estime.
39. El Iyawó debe saber que cualquier iniciado en Osha-Ifá tiene potestad para llamarle la atención si está incumpliendo las reglas de Osha-Ifá o su Itá y quejarse de las faltas de él ante sus mayores. Al mismo tiempo el Iyawó está en la obligación de subsanar sus faltas cuanto antes.
40. El Iyawó debe saber que el padrino o madrina debe ser respetado y tenido en cuenta siempre, aunque el Iyawó pase a Ifá. El padrino o madrina y el ahijado están enlazados el uno al otro e incluso después de su fallecimiento; por lo que es muy importante velar por las buenas relaciones entre los mismos.



Capítulo 5.

Reglas para Después del Año de Yoko Osha.

1. El Olosha debe saber que tiene que ayudar a sus mayores con toda la capacidad que tenga para ello. Lo que sí debe abstenerse de hacerle ceremonias que puedan ser perjudiciales para él.
2. Cada vez que un Olosha haga un asiento o iniciación a alguien, debe ponerle el correspondiente "derecho" al Ángel de la Guarda de su padrino o madrina, al igual que cuando haga cualquier otra ceremonia.
3. El Iyawó o el Olosha deben saber que el día de las festividades de Orula, 4 de octubre, debe asistir a casa de su padrino de Ifá y de ser posible llevarle un ñame, dos cocos, dos velas y un "derecho".
4. El Iyawó o el Olosha debe contribuir con su padrino o madrina y Oyugbona, con lo que esté a su alcance, cuando éstos le hagan ofrendas a sus Oshas y Orishas o cuando den un tambor, por el bien de ambos o por la salud de sus mayores.
5. El Iyawó o el Olosha debe saber que después de haber tenido relaciones sexuales no puede andar con sus Oshas ni con los de nadie, ni realizar consultas, ritos y ceremonias.
6. El Olosha no debe dejar en herencia dinero procedente de las iniciaciones, ceremonias y ritos que haya hecho. Lo puede usar para ceremonias y ritos y para su vida cotidiana y otros menesteres.
7. El Olosha debe saber que según el Ángel de la Guarda de la persona, él puede estar limitado para hacerle Yoko Osha, ponerle collares, darle Olokun o hacer otras ceremonias o ritos. Por ejemplo, los Oní Yemayá no tocan a los hijos de Oyá; los Oló Oyá no tocan a los hijos de Yemayá ni de Shangó ni deben entregar Olokun.
8. El Iyawó o el Olosha, en la medida de sus posibilidades, debe hacer un esfuerzo por rescatar todas las costumbres que se estén perdiendo y por reforzar y mejorar las que hoy existen.
9. El Olosha debe saber que si él le asienta Osha a alguien, es él quien tiene el deber de ponerle el nombre de Osha a su Iyawó, respecto a lo cual debe instruirse con sus mayores.
10. El Olosha debe saber que mientras él no le asiente Osha a una persona no existe la relación de padrino o madrina y ahijado.



11. El Olosha debe saber que si él le asienta Osha a alguien, el séptimo día, cuando el Iyawó va para su casa, tiene que contar las otá con su Iyawó, el dilogún y los atributos de cada Osha y Orisha del recién consagrado. En relación a esto, debe instruirse con sus mayores.
12. El Olosha debe atender como es debido a sus Oshas y Orishas. Al menos todas las mañanas, al levantarse, debe acercarse a éstos y hablarles.
13. El Olosha debe saber que la persona que haya cometido asesinato u homicidio se encadena espiritualmente con el difunto y ese encadenamiento repercutirá negativamente sobre la Iniciación en Osha y sobre el padrino, por lo cual es preferible hacerle ceremonias y ritos que contribuyan a ayudar a esa persona, pero si fuera posible, no iniciarlo en nuestra religión.
14. Se debe conocer que el dinero está maldecido. El padrino o madrina que hace una ceremonia, tiene que imponer un "derecho" que es su potestad; pero el "derecho" debe usarse para algunas ceremonias y ritos posteriores a una que él haya realizado o que tenga que realizarse a sí mismo para quitarse lo desfavorable que le haya podido caer del ahijado. El "derecho" no debe ser exagerado ni abusivo pero sí suficiente para que el padrino o madrina pueda protegerse y entregarle el "derecho" a los otros sacerdotes que participan en esas ceremonias. El ahijado y el padrino o madrina deben ayudarse económicamente de manera recíproca.
15. El Olosha debe saber que cuando tenga ahijados, si alguno de éstos se enferma o se le presenta un problema, está obligado a ayudarlo en lo que esté a su alcance y procurar que los otros hermanos de religión también le presten su ayuda.
16. El Olosha debe saber que cuando tenga ahijados, éstos son como sus hijos y él o ella para ellos es como un padre o una madre.
17. El Olosha debe saber que cuando tenga dos o más ahijados en disputa, no debe expresarse ni dar crédito a los chismes o conversaciones de ninguna de las partes en litigio, a no ser que estén presentes para que de esta manera quede dilucidado el asunto.
18. El Olosha debe saber que constituye una profanación a nuestra religión el llevar al Igboḍun o al Ilé donde se vive o se está haciendo una consagración cosas o actitudes por la cuales puedan intervenir las autoridades.
19. El Olosha debe saber que constituye a una profanación guardar entre los Oshas y Orishas objetos prohibidos o ilegales por la cuales puedan intervenir las autoridades.



Glosario

A

Adimú: Ofrenda a los Orishas y a los Egun.

Afeisitá: Secretario, escribano; es el que escribe la libreta de Itá y atestigua que es un documento fiel a la conversación del Obá. El Afeisitá fiscaliza todo lo que hace el Obá en estera. Este tiene que estar atento a las tiradas del Dilogún y las letras que salen, a las manos que se piden, a lo que habla el Obá y es el responsable de registrar la conversación y puede incluir notas en la libreta de Itá, ajustándose estrictamente a los conocimientos asociados a las letras mediante las cuales le habló cada Osha en Itá. Por lo que se deduce que el Afeisitá tiene que ser un Olosha de grandes conocimientos en el Dilogún. El Afeisitá no puede ser ni el padrino o la madrina, ni la Oyugbona. Es una persona de respeto que escoge el padrino o la madrina por sus conocimientos en Osha-Ifá.

Alawo: Recién iniciado en Ifá con menos de un año de iniciado.

Ángel de la Guarda: Se usa en la Santería u Osha-Ifá para designar al “espíritu” que representa al Orisha protector de un individuo. También se le llama Osha Alaleyó u Orisha Ololori.

Ará Onú: Espacio místico donde se encuentran los Egun de los difuntos.

Asentar Osha: Relativo a Yoko Osha.

Ashé: Se refiere a algo que tiene virtud y poderes superiores de la naturaleza. También se llama Ashé a un conjunto de semillas que se usan en las ceremonias y ritos de Osha-Ifá.

Asiento de Osha: Coronar Osha; Iniciarce en Osha; Recibir Osha. Conjunto de ritos y ceremonias de Yoko Osha.

Atá: Ají.

Awofakán ni Orunmila: Título que se le da a la persona de sexo masculino que se consagra en el primer nivel de Ifá, el cual recibe el objeto fundamento de culto para adorarlo sin poder adivinar con este.

B

Babalawo: Intérprete del Oráculo de Ifá. Título que se le da a la persona de sexo masculino que después de haberse consagrado en el primer nivel de Ifá se inicia en Ifá y se convierte en un intérprete del oráculo de Ifá. También se le llama Awó ni Orunmila. Cuando un Awó ni Orunmila o Babalawo antes de iniciarse en Ifá estaba iniciado en Osha, se le llama Olúo.



Babalosha: Intérprete del oráculo del Dilogún. Santero. Persona del sexo masculino que está iniciado en Osha y ha iniciado a otras personas. También se le conoce como padrino de Osha o de Santo.

Bajada del Ángel de su Guarda: Se refiere a consultar por medio del oráculo al Osha Alaleyó.

C

Camino de los Osha: Los diferentes avatares de algunos Oshas, entre ellos Eleguá, Ogún, Oshosi, Obatalá, Yemayá, Oshún, etc. Vea "Hacia Osha-Ifá".

Ceremonia del Río: Ritos y ceremonias que se hacen en un río el día antes de Yoko Osha.

Coronar Osha: Relativo a Yoko Osha.

Cuadro espiritual: Los espíritus que acompañan específicamente a una persona.

Cuarto de Consagración: Habitación dedicada a los Ritos y Ceremonias de Yoko Osha.

D

Dar coco: Ritos y ceremonias que se hacen mediante el oráculo de Biange y Aditoto para entrar en comunicación con los Egun o los Osha y Orishas.

Derecho: Ofrenda monetaria que se entrega al padrino o madrina para cubrir gastos de ritos y ceremonias. La cantidad la determina el padrino o madrina.

Desayuno ritual: Desayuno que se le da al Iyawó durante los siete días del Yoko Osha antes del desayuno comúnmente conocido. Este tiene una preparación especial y secreta.

Día de Itá: Día sagrado durante el cual transcurren los ritos y ceremonias que se hacen mediante el oráculo del Dilogún para entrar en comunicación con los Oshas y Orishas. En las consagraciones e iniciaciones de Ifá también hay un día de Itá y el oráculo que se usa es el oráculo de Ifá.

Día del Medio: Día sagrado durante el cual el recién iniciado es presentado a la comunidad. Es un momento festivo.



E

Ebbó: Ritos y ceremonias de purificación.

Ebbó de Entrada: Ritos y ceremonias de purificación que se hacen un día antes de la ceremonia del río.

Ebbó de Estera: Ritos y ceremonias de purificación que se hacen el día del Itá.

Ebbó del Año: Ritos y ceremonias de purificación que se hacen al cumplir el año de Yoko Osha.

Ebbó Oshumeta: Ritos y ceremonias de purificación que se hacen a los tres meses de Yoko Osha.

Egun: Espíritu de familiares y ancestros y otras personas fallecidas.

Ekori Nyeni Abakuá: Manera tradicional para denominar a la religión Abakuá y a sus miembros.

El derecho: Ofrenda monetaria que se otorga para que el padrino o madrina cubran los gastos de las ceremonias y ritos.

El baño: Ritos y ceremonias secretas de purificación que ocurren en el igbodun.

Eledá: Osha Alaleyó u Osha Ololorí. Espíritu de Osha protector principal de un individuo iniciado.

Eleguá: Es un Osha. El primero de un grupo inseparable conceptualmente junto con Ogún, Oshosi y Osun. Es la primera protección de un individuo que siempre está para salvarle, su guía. Este es el primero que debe consagrar cualquier neófito. Representa la vista que sigue un sendero. En la naturaleza está simbolizado por las rocas. El mensajero de Olofin. Vino a la tierra acompañando a Obatalá. Es un Orisha adivino. Es el que abre y cierra los caminos. Vive generalmente detrás de la puerta. Siempre hay que contar con él para hacer cualquier cosa. Es portero del monte y de la sabana. Eleguá es una otá que representa la naturaleza del individuo que lo recibe, no se carga generalmente. Es un Osha que se consagra en la cabeza del iniciado, va a estera el día del Itá de Osha y habla por el Dilogún. Su conversación es fundamental junto con la del Ángel de la Guarda determinando el signo principal del Olosha. Es el Orisha rector e intérprete de las letras del subsistema oracular del Dilogún y juega un papel importante en el subsistema oracular de Biange y Aditoto. Lo entregan los Babaloshas e Iyaloshas. Es el único que fue y regresó del mundo de Ará Onú -el mundo de los muertos-.

Entrega del Cuarto de Santo: Ritos y ceremonias secretas que se hacen para capacitar al iniciado para que pueda participar en la ceremonia de Yoko Osha y otras.



Eshu: Es un Orisha. Rige las manifestaciones de lo malévolo. Para que se manifieste lo benévolo hay que tener en cuenta el mal y tomar precauciones para evadirlo. Es un Orisha que entregan los Babalawo y lo consagran con diversos elementos de la naturaleza. No se consagra en la cabeza, no habla por el Dilogún y no va a estera. Trabaja directamente con Orula; es el que lleva el ebbó y da cuenta de las ofrendas que se hacen. La mayoría de los Oshas y Orishas se hacen acompañar por un Eshu específico. Además, todos los odun de Ifá tienen su Eshu particular, al igual que todas las circunstancias de la vida pueden llevarlo. Eshu como objeto de adoración es fabricado por los Awó ni Orunmila -sacerdotes de Ifá-.

Etá Eledé: Manteca de cerdo.

G

Guerreros: Grupo de Oshas y Orishas que está constituido por Eleguá, Ogún, Oshosi y Osun. Estos pueden ser entregados por Oloshas o Babalawo. Cuando son entregados por Babalawo, en vez de Eleguá entregan Eshu.

H

Hacer estera: Ritos y ceremonias que hace un Iyawó cuando acompaña o visita a otro Iyawó el Día del Medio del Yoko Osha del recién iniciado.

I

Iddé: Manilla o pulsera que usan los iniciados en Osha.

Iddé de Orula: Manilla o pulsera de Ifá que usan los consagrados e iniciados en Ifá. También se le llama Idefá.

Igbodun de Osha: Espacio sagrado, lugar donde se realiza la Iniciación de Yoko Osha.

Ika Fun: Odun del Oráculo de Ifá.

Ikofafún ni Orunmila: Título más alto en Ifá que se le da a la persona de sexo femenino que se consagra en el único nivel de Ifá para las mujeres y reciben el fundamento de culto para adorarlo sin poder adivinar con éste. A ellas se les llama también Apetebí ni Orunmila.

Ilé: Casa.

Ilé Osha: Casa Templo; casa “de santo,” donde vive un iniciado en Osha.

Iniciación: Es el conjunto de ritos y ceremonias que capacitan al individuo como intérprete del oráculo al cual esté asociada esta consagración.



Iniciado en Osha: Persona que ha pasado los ritos y las ceremonias de Yoko Osha y que está capacitado como intérprete del oráculo del Dilogún. Son los: Iyawó, Olosha, Babalasha y Iyalosha, también conocidos como “santeros.”

Iniciado en Ifá: Persona que ha pasado los ritos y las ceremonias de consagración en Ifá y que está capacitado como intérprete del oráculo de Ifá. Son los: Awó ni Orunmila, Alawo, Babalawo y Olúo.

Inshe Osain: Receptáculo u objeto en el que radican poderes y fuerzas mágicas asociadas a la naturaleza y algunos Oshas y Orishas con el fin de proteger a un individuo.

Itá: Ritos y ceremonias de adivinación que se realizan generalmente durante una consagración o una iniciación. Marca la conducta a seguir por el individuo a través de las Letras del Dilogún o de los Odun de Ifá.

Ituto: Ritos y ceremonias fúnebres indispensables que acontecen cuando fallece un iniciado en Osha-Ifá.

Iyalosha: Intérprete del oráculo del Dilogún. Santera. Persona del sexo femenino que está iniciada en Osha y ha iniciado a otras personas. También se le conoce como madrina de Osha o “de Santo.”

Iyawó: Recién iniciado en Osha con menos de un año y dieciséis días de iniciado.

Iyaworaje: Se le llama así al año y dieciséis días durante los cuales el recién iniciado en Osha tiene que cumplir toda una serie de reglas de comportamiento que son obligatorias.

Iyó: Sal común.

J

Jabón de Castilla: Tipo de jabón de lavar muy efectivo y poco oloroso. Es de color blanco

K

Kobo Orí Lerí: Ritos y ceremonias que se realizan para ofrendar a Orí.

Kuanaldo: Ritos y ceremonias de confirmación de un Awó ni Orunmila.



L

La matanza: Ritos y ceremonias que se realizan para ofrendar animales a los Oshas y Orishas.

Letras del Dilogún: Conjunto de combinaciones posibles de los signos del oráculo del Dilogún.

Libreta de Itá: Documento en el cual se anotan las respuestas que dan cada uno de los Oshas y Orishas cuando se entra en comunicación con ellos mediante los oráculos de Osha-Ifá.

Limpeza: Ritos y ceremonias de purificación.

Los santos: Se refiere a los Oshas y Orishas.

M

Mano de Ifá: Vea Awofakán o Ikofafún ni Orunmila según el sexo.

Mayores: Aquellos sacerdotes de Osha-Ifá que tienen mucha experiencia, conocimiento, humildad y consagraciones en la religion. Goza de prestigio y autoridad. Generalmente se les dice mayores a los padrinos y madrinan.

Meyi: Dos o doble. Así se le llama a los signos principales del oráculo de Ifá, estos son dieciséis.

Misa de Investigación: Misa espiritual de mesa que se realiza con el objetivo de conocer cuáles son los espíritus que acompañan y asisten a un individuo.

Misa Espiritual: Ritos y ceremonias que se realizan entorno a una mesa con el objetivo de entrar en comunicación con los espíritus. Generalmente la mesa está cubierta con un paño blanco sobre el cual hay vasos con agua, perfumes y flores. Esta misa la conduce un oficiante de experiencia y siempre se busca a otro que tenga la capacidad de servir de medium.

Moyugba: Invocación a los Egun y a los ancestros. A través de esta acción se recuerdan, veneran y se le pide ayuda y protección a los familiares y amigos difuntos y a los ancestros.

N

Neófito: El que no tiene ninguna consagración en Osha-Ifá.

Nombre de Osha: Nombre especial por el cual se denomina al recién iniciado en Osha.



O

- Obá:** Iniciado con profundos conocimientos en la interpretación del Dilogún y de todos los ritos y ceremonias de Osha. El que dirige y hace las iniciaciones y consagraciones.
- Obatalá:** Es un Osha. Padre de todos los hijos en la tierra. El es el creador del ser humano. Como creador es regidor de todas las partes del cuerpo humano, principalmente de la cabeza, de los pensamientos y de la vida humana; dueño de la blancura o donde participa esencialmente lo blanco como símbolo de pureza y paz; dueño de la plata y de los metales blancos. Representa la creación que no es necesariamente inmaculada; lo magnánimo y superior, también la soberbia, la ira, el despotismo y las personas con defectos o dificultades físicas y mentales. En la naturaleza está simbolizado por las montañas. Es el que intercede ante cualquier Osha u Orisha por cualquier individuo ante una dificultad que tenga, porque se considera el padre del género humano y dueño de todas las cabezas. Cuando no se puede definir y no se sabe cual es el Ángel de la Guarda de un individuo, Obatalá es el Osha que se le asienta.
- Odi Tonti Eyeúnle:** Letra del oráculo del Dilogún. Representada numericamente por 7-8.
- Odun:** Nombre que recibe cada parte o esencia del Oraculo de Ifá y representa una irradiación astral. En el oráculo del Dilogún se le denomina "Letra" y en oráculo de Biange y Aditoto "Signo". Reseptáculo mágico o divino del conocimiento mitológico y ancestral de Osha-Ifá.
- Odun de Ifá:** Esencia del oráculo de Ifá; este oráculo está compuesto por 256 Odun.
- Ogún:** Es un Osha. Es uno de los primeros Orishas y Oshas que recibe cualquier individuo. Es la fortaleza; representa también el trabajo y la fuerza áspera e inicial, la fuerza que encierra la caja del cuerpo humano, el tórax, donde están todos los órganos vitales. En la naturaleza está simbolizado por el hierro, todos los metales y la virilidad descomunal en el ser humano. Es dueño de las herramientas y de las cadenas. Es el Osha decisivo en el ceremonial de la confirmación de los Oloshas (Pinaldo) y en la ceremonia de confirmación de los Awó ni Orunmila (Kuanaldo). El es el que tiene el derecho preferente de sacrificar, ya que le pertenece el cuchillo que es el objeto con el que generalmente se sacrifica.
- Oló Oyá:** Hijo de Oyá iniciado en Osha.
- Olodumare:** Creador de la vida, creador del reino animal, vegetal y mineral, de la existencia y de la perfección; fundamento de Osha-Ifá. Rige en la extensión, en la expansión, en lo eterno que perdura a través del tiempo y el espacio. Guarda relación directa con los conceptos de nacer, criar, crecer en estabilidad y armonía por el sendero guía del bienestar.



Olofin: Relacionado directamente con Olordumare en su vínculo con todos los Oshas, Orishas y Egun y expresiones místicas. Interviene en la existencia humana con la intermediación de los Oshas y Orishas. Es el que otorga los poderes y las funciones que asisten a cada cual.

Olokun: Es un Orisha. Fundamento de Osha e Ifá y está relacionado con los secretos profundos de la vida y de la muerte. Olokun proporciona salud, prosperidad y evolución material. Tiene la capacidad de transformarse. Es temible cuando se enfurece. En la naturaleza está simbolizado por las profundidades del mar y es el verdadero dueño de las profundidades de éste, donde nadie ha podido llegar. Olokun es una de las deidades más peligrosas y poderosas de la religión Osha-Ifá.

Olosha: Iniciado en Osha que no tiene ahijados.

Olubosa: Cebolla.

Olúo: Persona del sexo masculino iniciado en Ifá que antes estaba iniciado en Osha.

Oluwo Osain: Persona del sexo masculino consagrado en Osain. También se les llama por el título de Adajunshé.

Omiero: Líquido sagrado que se obtiene con hierbas y otros ingredientes.

Oní Yemayá: Hijo de Yemayá iniciado en Osha.

Oráculo de Biange y Aditoto (el coco u obí): El subsistema oracular de Biange y Aditoto está compuesto por 5 signos que se obtienen a partir de cuatro pedazos de coco que se lanzan al suelo y el signo queda determinado por la cantidad de cocos que queden con la parte blanca hacia arriba. Los signos son llamados Alafia, Etawa, Eyeife, Okana Sodde y Oyekun. Alafia es cuando caen los cuatro cocos con la parte blanca hacia arriba, Etawa resulta cuando caen tres cocos con la parte blanca hacia arriba y uno con la parte negra hacia arriba, Eyeife se forma cuando caen dos y dos, Okana Sodde se obtiene cuando cae un coco con la parte blanca hacia arriba y tres con la parte negra hacia arriba, Oyekun es cuando caen todos los cocos con la parte negra hacia arriba. Los signos del subsistema oracular de Biange y Aditoto tienen equivalentes en los odun de Ifá, por ejemplo, al observar las cuatro combinaciones que se obtienen de tres cocos blancos y uno prieto que marcan Etawa, según donde el coco prieto se ubique se pueden ver Ogunda, Osa, Otura o Irete por Ifá...

Oráculo del Dilogún (el caracol): En el subsistema oracular del Dilogún las letras se obtienen a partir de 16 caracoles caurie que se tiran en una estera y la letra queda determinada por la cantidad de caracoles que caen con la boca hacia arriba, al observar la cantidad de letras que se pudieran obtener, teniendo en cuenta los que caen boca arriba y boca abajo, son 17, de las cuales las 16 primeras son las fundamentales y se les llama: Okana, Eyioko, Ogunda, Iroso, Oshe, Obara, Odi, Eyeunle, Osa, Ofun, Ojuani, Eyilá Sheborá, Metanlá, Merinlá, Marunlá y Meridilogún. La última combinación es cuando todos los caracoles caen boca abajo



y se le llama Opira, la cual esta rodeada de un profundo misterio y prácticamente nunca sale de acuerdo a las afirmaciones de los entrevistados. Para obtener una letra es necesario lanzar dos veces los 16 caracoles en la estera, se anota el resultado del primer lanzamiento y luego se hace y se anota el segundo, para anotar se usan números que son equivalentes a los nombres de los signos.

Oragun: Nombre de un signo principal del oráculo de Ifá. Protección que asiste a los médicos.

Orí: Es un Orisha. Rector de lo divino en la exclusiva particularidad de un ser. Rige el destino del individuo, el cual, como ser espiritual, eligió frente a Olordumare, antes de encarnar el cuerpo material. Es un Orisha que posee cada individuo desde el momento de su nacimiento.

Oriaté: Se usa con el mismo sentido de Obá.

Orula: Es un Orisha. Representa la sabiduría, la inteligencia, la picardía y la astucia que sobreponen al mal. Tiene el conocimiento de las cosas secretas del ser humano y la naturaleza, así como el conocimiento acumulado sobre la historia de la humanidad. En el plano humano representa las espiritualidades de todos los Awó ni Orunmila difuntos. Es el Orisha rector e intérprete de los Odun del oráculo de Ifá. No se asienta en la cabeza y sólo se comunica a través de su oráculo. Goza del privilegio de conocer el principio y origen de todas las cosas, incluidos los Oshas y Orishas. Permite que el hombre conozca su futuro e influya sobre él. Está muy relacionado con Eshu y Osun. Está presente en el momento en que el espíritu que va a encarnar a un individuo está eligiendo su destino. Representa la seguridad, el apoyo y el consuelo ante la incertidumbre de la vida. Con su ayuda todo es posible. Sus sacerdotes pudieran ser los mejores organizados, los más místicos y más sabios. Eshu es su ayudante. El sacerdocio del Orisha Orula existe en el mismo concepto en que pueden existir otros Oshas y Orishas con la diferencia de que es exclusivo para hombres y dentro de éstos para personas que no caen en trance. Las mujeres pueden llegar hasta la consagración de Ikofafún ni Orunmila y tienen el privilegio de ser escuchadas con más acierto que a los hombres.

Osha de Cabecera: vease Ángel de la Guarda.

Osha-Ifá: Se usa en lugar de Regla de Osha, Regla de Ifá, Santería, Religión Lukumí y Religión de los Orishas. Vea "Hacia Osha-Ifá".

Oshosi: Es un Osha. Es uno de los primero Orishas y Osha que recibe cualquier individuo. Orisha cazador por excelencia. Se relaciona con la cárcel, la justicia y con los perseguidos. Es el pensamiento que es capaz de trasladarse a cualquier sitio o a cualquier tiempo y capturar o coger algo. Está simbolizado por las armas a partir del arco y la flecha y está relacionado especialmente con Ogún.



Osun: Es un Orisha. En términos generales está representado por una copa de metal plateado y en la parte superior puede tener la figura de un gallito. Su base es sólida para mantenerlo parado. Osun es un Orisha que consagran los Awó ni Orunmila y sólo éstos tienen potestad para entregarlo. Osun representa al espíritu ancestral que se relaciona con el individuo genealógicamente y lo guía y le avisa; es la vigilia. Osun junto con Eleguá, Ogún y Oshosi simboliza a los ancestros de un individuo específico. Existen los Osun del tamaño de una persona; de Awó ni Orunmila y de Oduduwa, entre otros. Osun guarda una relación especial con Orula.

Otá: Piedra consagrada que representa a un Osha u Orisha.

Oyá: Es un Osha. Propicia los temporales, los vientos fuertes o huracanados y las centellas. Simboliza el carácter violento e impetuoso. Vive en la puerta de los cementerios. Representa la intensidad de los sentimientos lúgubres; el mundo de los muertos. En la naturaleza está simbolizado por la centella. Junto con Eleguá, Orula y Obatalá domina los cuatro vientos. Se le llama con el sonido de la vaina de flamboyán. Representa la reencarnación de los antepasados, la falta de memoria y el sentimiento de pesar en la mujer. La bandera, las sayas y los paños de Oyá llevan una combinación de todos los colores excepto el negro.

Oyugbona: Segundo padrino o madrina.

P

Parada: Rito específico, secreto que se hace en el Igbodun de Osha.

Paraldo: Ritos y ceremonias para separar un Egun perjudicial.

Pasar a Ifá: Iniciarse en Ifá.

Pinaldo: Ritos y ceremonias de confirmación en Osha.

Practicante no iniciado: Persona que posee algún atributo de la Regla de Osha o de Regla de Ifá. Por ejemplo el que posee Eleguá, Ogún Oshosi y Osun o alguno de éstos de Santero o Babalawo. Todos aquellos individuos que poseen Olokun, Orisha Oko, Inle o algún otro Orisha que se entrega sin necesidad de estar iniciado como por ejemplo Orun, Osain y Oddé. Todos aquellos practicantes que tengan Awofakán o Ikofafún ni Orunmila y Ángel de la Guarda definido por Osha o por Ifá. Todos aquellos que tienen medio asiento de Osha y resguardos.

Presentación al tambor: Ritos y ceremonias sagradas que se hacen para dar a conocimiento mediante el tambor de que una persona se inició en Osha.

Presentación de la tijera y la navaja: Ritos y ceremonias secretas que se realizan en el igbodun de Osha.



Q

Quilla: Tipo de pañuelo blanco de algodón que se usan las mujeres durante el tiempo de Iyawó

R

Registro de Entrada: Consulta al oráculo que se hace antes de Yoko Osha.

Rogar Cabeza: Rito y ceremonia que se hace a Orí -Orisha tutelar del individuo- .

Rompimiento: Ritos y ceremonias para apartar de un individuo a un espíritu malevolo o falta de luz.

Registro: Consulta, rito o ceremonia con cualquiera de los oráculos de Osha-Ifá.

S

Shangó: Es un Osha. Está en el grupo de los Oshas de cabecera. Osha guerrero. Dueño de los tambores Batá, del baile y la música; representa la necesidad y la alegría de vivir, la intensidad de la vida, la virilidad y belleza masculinas, la riquezas y el dinero. En la naturaleza está simbolizado por el trueno y el relámpago. Es el dueño del sistema religioso de Osha-Ifá. Representa el mayor número de situaciones favorables y desfavorables. Fue el primer dueño e intérprete del oráculo de Ifá, es adivino e intérprete del oráculo del Dilogún y del de Biange y Aditoto. Shangó representa y tiene una relación especial con el mundo de los Egun. En el cuarto de la consagración está representado por el pilón.

Signo de Registro: Signo que aparece y se interpreta durante la consulta al oráculo.

Solicitar Yoko Osha: Solicitar ser iniciado en Osha.

Sopera: Tipo de vasija profunda y con tapa que se usa para guardar los atributos de cada Orisha.

T

Tambor Batá: Conjunto formado por tres tambores: Iyá, Itotele y Okonlolo, donde reside el Orisha Añá.

Telas de la Parada: Todas las telas usadas durante la Ceremonia de Parada.

Tirada del Dilogún: Lanzamiento de los caracoles sobre la estera para obtener una letra del Dilogún.

Trono del Igbodun: Espacio sagrado donde el Iyawó permanece durante los siete días de Yoko Osha.



Y

Yemayá: Es un Osha mayor. Está en el grupo de los Oshas de cabecera. Iyá Omó Aiyé, Yemoyá madre todos los hijos en la tierra, considerada como la madre de todos los Oshas y Orishas y de todos los seres humanos y representa al útero en cualquier especie como fuente de la vida, la fertilidad, la maternidad. En la naturaleza está simbolizada por las olas del mar, al igual que su baile que asemeja el movimiento de las olas del mar. Fue la que trajo el Dilogún a la tierra.

Yoko Osha: Conjunto de ritos y ceremonias que transcurren durante siete días con la finalidad de iniciar a un individuo en Osha.



Fuentes consultadas

Olofistas:

Oló Oshosi Norberto Awó ni Orunmila Baba Eyiogbe Omó Odun. Regla, Ciudad de La Habana.

Oló Oshún Ibú Kolé Oshún Tawade Arturo Alvares Constantin, Awó ni Orunmila Ifá Yemí Ogunda She Omó Odun. Lawton, Ciudad de La Habana.

Oní Shangó Oba Adé Irawo Fredys Arrechea Tartabull, Awo ni Orunmila Ifá Lade Baba Eyiogbe, Omó Odun, Omo Kalagba Olofin. Regla, Ciudad de La Habana.

Oní Shangó Oba Kola Eduardo Valdés Torres, Awo ni Orunmila Ifá Okan Yemi, Okana Kakuin. Omo Odun. Regla, Ciudad de La Habana.

Oloshas:

Oló Oshún Ibú Kolé Oshún De Magín Luís Santamaría Hernández. Obá. Awo Fakan ni Orunmila Omó Odun Ifá Ogbe Yeku. Regla-Guanabacoa, Ciudad de la Habana.

Oní Yemayá Omí Otonowa José Francisco Ung. Obá. Awo Fakan ni Orunmila Omó Odun Ifá Ogbe Tua ni Alara. (El Chinito de Regla), Ciudad de la Habana.

Oní Yemayá Okute Omí Yalé Haideé Santacruz Hernández, Ikofafun ni Orunmila omó odun Ifá Ogbe Di. Regla, Ciudad de la Habana.

Oló Obatalá Alaguema Ewín Adé Egun Miguel Ángel Fernández Abreu. Regla, Ciudad de la Habana.

Oní Shangó Obá Telé José Antonio Salva Pastor. Regla, Ciudad de la Habana.

Oló Obatalá Obá Moró Adé Lerí Francisca Caridad Toro Fernández. Regla, Ciudad de la Habana.



Bibliografía y documentos:

Sánchez Cárdenas, Julio A. La religión de los Orishas. Colección Estudios Afrocaribeños, San Juan de Puerto Rico, 1978. Pp 92-99.

Valentín Angarica, Nicolás. Manual de Orihaté. La Habana, 1955.

Documentos originales del archivo del Equipo de Investigaciones Histórico-Antropológicas Proyecto Orunmila. Regla, Ciudad de la Habana, 1972-2007.



proyecto-orunmila.org

Ilé Osha Oló Obatalá Oshagriñán Adé Yerí
Equipo de Investigaciones Histórico-Antropológicas Proyecto Orunmila

Nota de Prensa

Ernesto Valdés Jane se dedica a satisfacer el conocimiento y la información de los practicantes e investigadores de Osha-Ifá a través de la impresión por demanda de las fuentes “Documentos Para La Historia y La Cultura De Osha-Ifá...” en Lulu.com

Ilé Osha Adé Yerí, septiembre 2007.

Ernesto Valdés Jane facilita a los practicantes los documentos para que aprendan a realizar ceremonias e iniciaciones por sí mismos y pone al alcance de investigadores y especialistas fuentes primarias para el estudio de Osha-Ifá en conjunto con Lulu (www.lulu.com) el mayor y de más rápido crecimiento proveedor de libros impresos por demanda.

“Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá...” son textos que le permiten a los iniciados obtener información y conocimientos sobre Osha-Ifá que le facilitan resolver de forma sencilla y rápida, las dudas o situaciones que se le presentan en la vida cotidiana.

Los documentos incluyen numerosas leyendas, mitos e historias; descripciones paso a paso de ceremonias de iniciaciones y consagración de Oshas y Orishas; cantos y rezos que transcurren durante los ritos de Osha-Ifá. Contienen igualmente refranes, nombres de lugares geográficos, nacionales y étnicos, entre otras referencias.

Ernesto Valdés Jane compiló y editó las fuentes “Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá...” para rescatar y conservar los documentos que reflejan las tradiciones de Osha-Ifá y de esta manera contribuir con el desarrollo y el mejoramiento de esta religión.

Valdés Jane vino a Lulu porque quería estar en control del proceso de publicación y encontró las herramientas para publicar estas voluminosas fuentes. Imprimir por demanda en Lulu es rápido, fácil y, lo más importante, gratis. Las fuentes están disponibles para su compra en www.lulu.com/librososhaifa en un mercado lleno con otras maravillas y únicas sorpresas.

"La publicación independiente y el imprimir por demanda son la mejor manera de satisfacer el deseo de publicar la obra de uno mismo" dijo Ernesto Valdés Jane. El proceso en Lulu.com me permitió ver realizado un sueño que no había sido posible hasta el momento en que encontré a Lulu.com. Mi obra es muy parecida a Lulu pues pone el control de tu destino en tus propias manos.

Enlace para Publicación: <http://www.lulu.com/librososhaifa>

Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá en Cuba



proyecto-orunmila.org

Ilé Osha Oló Obatalá Oshagriñán Adé Yerí
Equipo de Investigaciones Histórico-Antropológicas Proyecto Orunmila

Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá en Cuba

Acerca del autor.

Ernesto Valdés Jane tiene más 30 años de experiencia en el estudio de las tradiciones y costumbres de religiosas y culturales de los esclavos africanos que llegaron a Cuba. Se graduó en Etnografía y Antropología en la universidad de San Petersburgo, Rusia, donde también obtuvo el “Master of Arts” en Ciencias Históricas y es Especialista en Antropología y Etnografía. Esta obra, “Documentos para la Historia y la Cultura de Osha-Ifá...” es el testimonio de sus largos años de trabajo con el mundo de las tradiciones africanas que evolucionaron en Cuba.

Acerca de Lulu.

Fundada en 2002, Lulu es el mayor y de más rápido crecimiento mercado de publicistas digitales independientes.

Contacto Personal: Ernesto Valdés Jane, proyecto@proyecto-orunmila.org